



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN FUNCIONES DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, CELEBRADA A LAS TRECE HORAS DEL VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA; BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Verificación del quorum. -----
- II. Aprobación del acta número 26/2022. -----
- III. Análisis, discusión y determinación de los oficios número RHYM/137/2022, RHYM/138/2022 y RHYM/139/2022 de fecha cinco de abril de dos mil veintidós, signados por el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva.
- IV. Análisis, discusión y determinación del oficio número RHYMA/146/2022, de fecha de recibo cinco de abril de dos mil veintidós, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva.
- V. Análisis, discusión y determinación del oficio número RHYM/156/2022, de fecha veinticinco de abril de dos mil veintidós, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva.
- VI. Análisis, discusión y determinación del oficio número RHYM/157/2022 y RHYM/167/2022, de fecha veinte y veintiséis de abril de dos mil veintidós, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva.


ASISTENTES:-----

Licenciada Mary Cruz Cortés Ornelas, Magistrada Presidenta -----


del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala . ----- Presente-----


Licenciado Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante del -----

Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----


Doctora Dora María García Espejel, integrante del Consejo -----
de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----
Licenciada Edith Alejandra Segura Payán, integrante del -----
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----
Licenciado Rey David González González, integrante del -----
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----
Licenciado José Fernando Guzmán Zarate, Contralor del -----
Poder Judicial del Estado, con voz y voto.----- Presente -----
Contador Público y Licenciado Armando Martínez Nava, -----
Tesorero del Poder Judicial del Estado, con voz. ----- Presente -----
Licenciada Martha Zenteno Ramírez, Secretaria Ejecutiva del -----
Consejo de la Judicatura del Estado, con voz. ----- Presente-----

DECLARATORIA DE QUÓRUM.

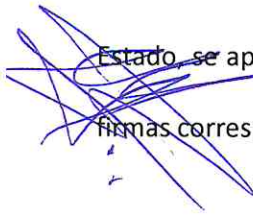

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: Presidenta, informo a usted que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes ocho integrantes de este Comité de Adquisiciones; seis con derecho a voz y voto, y dos con derecho sólo a voz, en términos de lo previsto en los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. -----


En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo: en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde.

En primer lugar, someto a su consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada, solicitando a petición de la Consejera Edith Alejandra Segura Payán, se adende el oficio número 079/2022, signado por la Encargada de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, fechado el veintiocho de abril de dos mil veintidós. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**


ACUERDO II/35/2022. Aprobación del acta número 26/2022. -----

En términos del artículo 18, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueba el acta número 26/2022, se ordena a la Secretaria Ejecutiva recabar las firmas correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**





ACUERDO III/35/2022. Oficio número RHYM/137/2022, RHYM/138/2022 y RHYM/139/2022 de fecha cinco de abril de dos mil veintidós, signados por el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva. -----

Dada cuenta con los oficios de referencia, mediante los cuales se informa del cumplimiento de los contratos respecto de las adquisiciones de los servicios del Poder Judicial del Estado, siendo los siguientes:

MARZO DE 2022					
NÚMERO CONTRATO	DE	PERSONA FÍSICA O MORAL	ADQUISICION	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
PJET/AD/009-2022		LARAINÉ LUNA LÓPEZ	CONSUMIBLES DE COMPUTACIÓN	100%	(PERIODO DE ENTREGA DEL 2 AL 7) RETARDO DE UN DÍA
PJET/AD/008/2022		SERVITALENTOS S. DE R.L. DE C.V.	JARDINERÍA Y LIMPIEZA	100%	SIN OBSERVACIONES
PJET/AD/010/2022		SANERI S.A. DE C.V.	MATERIAL DE LIMPIEZA Y ARTÍCULOS PARA COVID-19	100%	(PERIODO DE ENTREGA DEL 2 AL 8) SE ENTREGÓ LOS DÍAS 10, 11, 14, 18 y 23

En atención a los informes presentados por el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, en su calidad de administrador en los contratos celebrados entre el Poder Judicial del Estado y Laraine Luna López, SERVITALENTOS S. DE R.L. DE C.V. y SANERI S.A. de C.V. respecto de los servicios de adquisición de CONSUMIBLES DE COMPUTACIÓN, JARDINERÍA Y LIMPIEZA y MATERIAL DE LIMPIEZA Y ARTÍCULOS PARA COVID-19, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 43, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, se determina tomar conocimiento de los informes de cuenta, ordenando comunicar esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva para su conocimiento y efectos legales correspondientes, así como a la encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO IV/35/2022. Oficio número RHYMA/146/2022, de fecha de recibo cinco de abril de dos mil veintidós, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva remite diversas solicitudes de los servidores públicos del Poder Judicial del Estado, de áreas administrativas y jurisdiccionales del Poder Judicial, relacionado con las necesidades de equipo de cómputo, impresión y fotocopiado; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, 68 fracción XIX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9, fracción XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura, se determina:

- 1. Tomar conocimiento del contenido integro del oficio de cuenta.*
- 2. Turnar el oficio de cuenta y anexos a la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura del Estado, así como a la Encargada de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, para efecto de realizar el estudio correspondiente, hecho que sea, dar cuenta a este cuerpo colegiado con el resultado del mismo para acordar lo que en derecho corresponda.*

*Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y seguimiento, así como a la Encargada de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, en vía de reiteración a la Presidenta de la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura del Estado, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE***

VOTOS.

ACUERDO V/35/2022. Oficio número RHYM/156/2022, de fecha veinticinco de abril de dos mil veintidós, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, solicita la autorización del procedimiento de adjudicación directa, del servicio de verificación y revisión de funcionalidad de los relojes biométricos checadores, para el personal de las diversas áreas del Poder Judicial del Estado, en razón de que, debido a la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS CoV-2 (COVID 19), se desinstalaron por la inactividad laboral, adjuntando la cotización presentada por



"Ingeniería Electromecánica Aplicada", por un importe de \$11,456.88 (ONCE MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 88/100 M.N.); en relación a la solicitud del Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, tomando en consideración que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado, prevé el procedimiento de adjudicación directa cuando el importe de la operación no exceda de los montos máximos que para esta modalidad se requiere, atendiendo al Decreto 80 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio 2022, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, es por la cantidad de 232,084.29 (Doscientos treinta y dos mil ochenta y cuatro pesos 29/100 M.N.); por lo que al no rebasar este monto en la solicitud planteada, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 38 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado, 61, 68 fracción XIX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9, fracción XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura, se determina:

1. Tomar conocimiento del contenido íntegro del oficio de cuenta.
2. Se autoriza llevar a cabo la adquisición del servicio de verificación y revisión de la funcionalidad de los relojes biométricos checadores, de las diversas áreas del Poder Judicial del Estado, con el proveedor Ingeniería Electromecánica Aplicada, por la cantidad de \$11,456.88 (ONCE MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 88/100 M.N.)

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y seguimiento, en vía de reiteración al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VI/35/2022. Oficios número RHYM/157/2022 y RHYM/167/2022, de fecha veinte y veintiséis de abril de dos mil veintidós, signados por el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva. -----

Dada cuenta con los oficios de referencia y anexos que se acompañan, del Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, mediante los cuales:

En el primer oficio de cuenta en copia simple, dirigido al Representante Legal de la Empresa denominada "TECNOLOGY DEPOT S.A. de C.V.", por medio del cual le comunica, que la empresa se ha hecho acreedora al pago de las penas convencionales pactadas en el contrato PIET/LPN/002-2022, conforme a la cláusula "DECIMA. PENAS CONVENCIONALES", por el retraso en el suministro total del material de papelería, otorgándole un término de tres días para manifestar lo que a su derecho corresponda y/o pagar las penas convencionales a la que ha sido acreedor por la cantidad de \$2,082.50 (DOS MIL OCHENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.).

En el segundo oficio de cuenta, remite escrito del Arquitecto José Armando Ramírez Briones, Representante Legal de la empresa "TECNOLOGY DEPOT S.A. de C.V.", de fecha veintidós de abril del año en curso, mediante el cual expone los motivos de la tardanza en la entrega del material de papelería y artículos de oficina, solicitando que por esta ocasión no se le aplique la pena convencional de \$2,082.50 (DOS MIL OCHENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.).

Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 43, fracción VI, 44, y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, se determina:

1. Tomar conocimiento del contenido de los oficios de cuenta.
2. Respecto de la solicitud del Arquitecto José Armando Ramírez Briones, Representante legal de la empresa "TECNOLOGY DEPOT S.A. DE C.V.", no se acuerda favorable su petición de no aplicar la sanción de \$2,082.50 (DOS MIL OCHENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), por lo que deberá hacerse efectiva esta pena convencional conforme al marco normativo aplicable, y en caso de volver a incurrir en mora, se procederá a iniciar los procedimientos administrativos respectivo, que pueden concluir en la rescisión del contrato e incluso en la inhabilitación.

Comuniques esta determinación a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos legales, y a través de ellos, al representante legal de la empresa denominada "TECNOLOGY DEPOT S.A. de C.V.", para su conocimiento y en vía de reiteración al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



ACUERDO VII/35/2022. Oficio número D-TIC-079/2022, de fecha veintiocho de abril de dos mil veintidós, signado por la Encargada de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría. -----

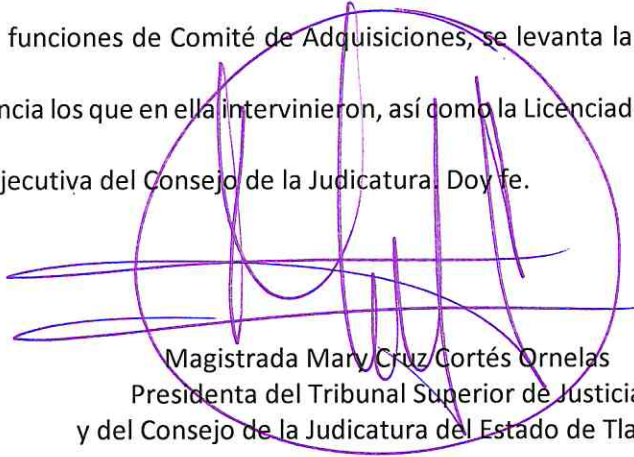
Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Encargada de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría, refiere que, con el objetivo de dar solución a la Sala de Oralidad del Juzgado de Ejecución Especializado de Medidas Aplicables a Adolescentes y de Ejecución de Sanciones Penales, anexa tarjeta y cotización dirigida a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, informando que se atendió el reporte por parte del Departamento de Soporte de la Dirección de TIC'S solicitando el diagnostico de dicha sala, resultado el multiplexor de video dañado, y de la cotización respecto del mismo por la empresa TI AMERICA, se desprende un costo de \$55,938.46 (Cincuenta y cinco mil novecientos treinta y ocho pesos 46/100 M.N.); al respecto, con la finalidad de atender el requerimiento de la incidencia en el funcionamiento de la Sala de Oralidad del Juzgado de Ejecución Especializado de Medidas Aplicables a Adolescentes y de Ejecución de Sanciones Penales, por el daño al multiplexor de video, y estar en condiciones de cumplir con lo que establece el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 38 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado, 61, 68 fracción XIX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9, fracción XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura, se determina:

Autorizar la compra del multiplexor de video para la Sala de Oralidad del Juzgado de Ejecución Especializado de Medidas Aplicables a Adolescentes y de Ejecución de Sanciones Penales, con la empresa TI AMERICA, por la cantidad de \$55,938.46 (Cincuenta y cinco mil novecientos treinta y ocho pesos 46/100 M.N.), instruyendo para tal efecto al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva.


Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, así como a la Encargada de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos

correspondientes, en vía de reiteración al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

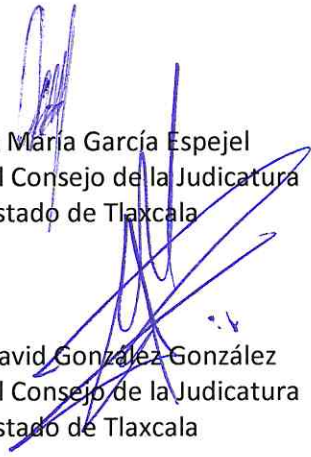
Al no haber otro asunto y siendo las catorce horas con veinte minutos de este día se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, en funciones de Comité de Adquisiciones, se levanta la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Martha Zenteno Ramírez, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura. Doy fe.




Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala



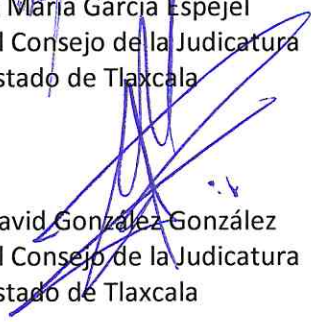
Lcdo. Víctor Hugo Corichi Méndez
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala



Dra. Dora María García Espejel
Integrante del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala



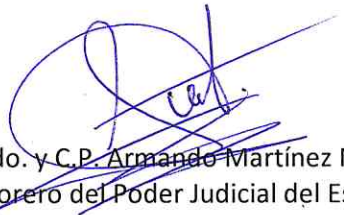
Lcdo. Edith Alejandra Segura Payán
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala



Lcdo. Rey David González González
Integrante del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala




Lcdo. José Fernando Guzmán Zárate
Contralor del Poder Judicial del Estado



Lcdo. y C.P. Armando Martínez Nava
Tesorero del Poder Judicial del Estado

DOY FE



Lcda. Martha Zenteno Ramírez
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.